



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



--- En la ciudad de Culiacán, Sinaloa, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Álvaro Obregón y Mariano Escobedo, sin número, colonia Centro, siendo las doce horas, del día trece (13) del mes de septiembre del año dos mil diecisiete (2017), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 63, párrafo segundo en relación directa con el artículo 52 párrafo quinto y derivado de las atribuciones otorgadas por el artículo 51, párrafo séptimo, fracción I, todos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa; y, artículo 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, nos hemos reunido los integrantes del Comité Técnico Resolutivo de Obra, los C.C. Ing. César Sánchez Montoya, en calidad de Presidente; Lic. José de Jesús Garza Ochoa, en calidad de Secretario; y, la Lic. Silvia González Urquiza, en calidad de vocal, para DICTAMINAR sobre la licitación pública, número de contrato AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051 en lo relativo a **“PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLEJÓN DE LAS CARRERAS, ELDORADO, SINDICATURA DE ELDORADO”**, contrato que será cubierto con recursos del Ramo 33.-----

--- En apego al artículo 63, párrafo segundo en relación con el numeral 52, párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se hace constar lo siguiente: -----

---I. **CRONOLOGIA DE HECHOS:** -----

--- 1. Que con fecha del día veintisiete (27) del mes de Junio del año dos mil diecisiete (2017) se recibió en la Dirección de Obras Públicas el oficio de autorización número **TM/FISM/AUT-071/2017**, emitido por la Tesorería Municipal con clave contable – presupuestal 1235-04-09-911-614001-173132, con un monto autorizado de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, el cual emana del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para la ejecución de los trabajos **“PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLEJÓN DE LAS CARRERAS, ELDORADO, SINDICATURA DE ELDORADO”**-----

--- 2. Que para llevar a cabo la ejecución de los trabajos correspondientes a la obra referida se cuenta con el proyecto ejecutivo, así como, los demás elementos y anexos que integran el expediente técnico debidamente autorizados conforme a la normatividad correspondiente. -----

--- 3. Que por ser una obra con un monto autorizado de \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.) cantidad que ya incluye el Impuesto al Valor Agregado “IVA”, debido a ello la adjudicación de la obra se realizó por licitación pública-----

--- 4. **Solicitud de Testigo Social.**-Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Sinaloa y 44 de su Reglamento, la convocante solicitó la designación de Testigo Social a la Dirección de Contraloría Interna del H. Ayuntamiento, mediante oficio número DOP/709/2017 de fecha trece (13) del mes de julio del año dos mil diecisiete (2017) suscrito por el Ing. César Sánchez Montoya, en su carácter de Director de Obras Públicas y dirigido a Lic. Silvia González Urquiza.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



en su carácter de Directora de Contraloría Interna. -----

---- 5. **Oficio de nombramiento del Testigo Social.-** Mediante oficio número DCI/343/17 de fecha cuatro (4) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017) suscrito por la Lic. Silvia González Urquiza, en su carácter de Directora de auditoría interna, y dirigido a Ing. César Sánchez Montoya, en su carácter de Director de Obras Públicas, la Lic. Silvia González Urquiza notificó a la convocante que no es posible la designación del Testigo Social toda vez que a la fecha no se ha concluido el proceso de integración del padrón de testigos sociales. -----

----6. **Fecha de publicación de la convocatoria a la licitación pública.-** -----

-- Con fecha miércoles 9 de agosto del año 2017 se publicó la convocatoria a la licitación pública en el Periódico Oficial el Estado de Sinaloa en su página 113, de igual forma se difundió en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Culiacán en la dirección [http://transparencia.culiacan.gob.mx/licitaciones.](http://transparencia.culiacan.gob.mx/licitaciones), para que las personas físicas o morales interesadas presentaran su propuesta, tomando como base los lineamientos de la convocatoria sustentada en lo conducente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento -----

----7. El periodo de inscripción para las personas físicas y morales interesadas en el proceso de licitación fue 9 de agosto de 2017 al 17 de agosto de 2017, se inscribieron las siguientes:

LICITANTE	Número de registro en el padrón de contratistas.
PROCASA DE CULIACAN S.A. DE C.V.	Ayto-2017-70
DISEÑO E INGENIERÍA EN AVANCE S.A. DE C.V.	Ayto-2017-58
CARMOK S.A. DE C.V.	Ayto-2017-173
DOCSASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.	Ayto-2017-203
RAIZGAR S.A. DE C.V.	Ayto-2017-11
SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	Ayto-2017-254

---8. **Fecha, lugar y hora de visita al sitio de la obra.-** El día dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se reunieron la convocante y los convocados para trasladarse al sitio donde se llevara a cabo la obra, visita que se realizó de forma normal. -----

---- 9. **Fecha, lugar y hora de la junta de aclaraciones.-** El día veintiuno (21) del mes de agosto del año dos mil diecisiete (2017) a las doce horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales sito en el del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signature and scribbles on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se celebró la junta de aclaraciones con los licitantes inscritos en el proceso de licitación pública que asistieron.-----

---10. **Fecha, lugar y hora de la junta de presentación y apertura de propuestas.**- El treinta (30) del mes de agosto del año dos mil diecisiete(2017) a las diez horas, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales, sito en el edificio del Ayuntamiento de Culiacán en av. Álvaro Obregón esquina con Mariano Escobedo, segundo piso, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, se realizó la Junta de Presentación y Apertura de Propuestas, admitiéndose las propuestas siguientes:-----

PROPUESTAS ADMITIDAS			
CONTRATISTAS INVITADOS	RELACION DE DOCUMENTOS TÉCNICOS	RELACION DE DOCUMENTOS ECONÓMICOS	DICTAMEN
PROCASA DE CULIACAN S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
CARMOK S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
DOCSASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
RAIZGAR S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE
SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	PRESENTA ANEXOS TECNICOS DEL AT-1 AL AT-14	PRESENTA SOBRE CON PROPUESTA ECONÓMICA	ACEPTADA PRELIMINARMENTE

----- **II. CRITERIOS UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.** -----

----- La evaluación de las propuestas se llevó a cabo de acuerdo al mecanismo de puntos y porcentajes debidamente establecidos en la convocatoria, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 57 de la Ley ya multicitada, observando los lineamientos de los rubros y sub-rubros y de acuerdo a la fórmula de proporcionalidad que para el efecto emitió la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa.-----

----- **EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA.** -----

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



---- Atendiendo el mecanismo de puntos y porcentajes, se realizó la evaluación técnica primeramente y posteriormente la evaluación económica. Es en ese tenor entonces que respecto de la evaluación técnica encontramos lo siguiente: -----

----**EVALUACIÓN TÉCNICA:** -----

---- 1.- El licitante **PROCASA DE CULIACAN S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de 45.00 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. ----

---- 2. El licitante **CARMOK S.A. DE C.V.**, en su propuesta técnica obtuvo un total de 26.94 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- 3. El licitante **DOCSASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 26.24 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados. -----

---- 4. El licitante **RAIZGAR S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 32.25 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.

---- 5. El licitante **SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.** en su propuesta técnica obtuvo un total de 32.40 puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación técnica de los convocados.

EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LA LICITANTE **PROCASA DE CULIACAN S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

ASI MISMO, LAS PROPUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

PROPUESTAS DESECHADAS:	
LICTANTE:	CAUSA:

CARMOK S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signature and scribbles on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN

DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 26.94 PUNTOS.

DOCSASIN INTEGRADORA
S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 26.24 PUNTOS.

RAIZGAR S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 32.25 PUNTOS.

SENDERO EMPRESARIAL
DE MEXICO S.A. DE C.V.

INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 32.40 PUNTOS.

----- **EVALUACIÓN ECONOMICA:** -----

----- 1.- El convocado **PROCASA DE CULIACAN S.A. DE C.V.**, en su propuesta económica establece que el costo del proyecto será de \$7'726,428.23 (Siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veintiocho pesos 23/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$ 1'236,228.52 (un millón doscientos treinta y seis mil doscientos veintiocho pesos 52/100 M.N.), dando un total de \$ 8'962,656.75 (ocho millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos 75/100 M.N.), obteniendo en este rubro un puntaje de 50.00 (cincuenta puntos) puntos. Ver Anexo I que contiene la evaluación económica de los convocados -----

----- Derivado de lo anterior, el puntaje obtenido por los invitados, sumando la propuesta técnica y la propuesta económica es el siguiente: -----

CONTRATISTAS INVITADOS	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONOMICA	PUNTAJE TOTAL
PROCASA DE CULIACAN S.A. DE C.V	45.00	50.00	95.00

----- En razón de lo anterior, el Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal, en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 63 en relación con los artículos 52, párrafo quinto, 53, 54 y 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, dictamina que el contratista **PROCASA DE CULIACAN S.A. DE C.V.** es quien ha obtenido mayor puntaje por reunir con las mejores condiciones técnicas y económicas, además

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
DICTAMEN TÉCNICO DE ACTA PRIMERA DEL
COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



de reunir también las condiciones legales, por lo tanto es el más idóneo para la ejecución de los trabajos consistentes en la **PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLEJÓN DE LAS CARRERAS, ELDORADO, SINDICATURA DE ELDORADO**, obra que tendrá un costo de \$7'726,428.23 (Siete millones setecientos veintiséis mil cuatrocientos veintiocho pesos 23/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$ 1'236,228.52 (un millón doscientos treinta y seis mil doscientos veintiocho pesos 52/100 M.N.), dando un total de \$ 8'962,656.75 (ocho millones novecientos sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y seis pesos 75/100 M.N.).

--- El periodo de ejecución de los trabajos a ejecutar será **noventa (90) días** calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día veintiséis (26) de **septiembre del año dos mil diecisiete (2017)** y fecha de terminación el día veinticuatro (24) del mes de **diciembre del año dos mil diecisiete (2017)**.

Se emite el dictamen de revisión cualitativa y cuantitativa de propuestas técnicas y propuestas económicas para que quede como constancia y sirva como base para la emisión de fallo.

--- No existiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la reunión, siendo las trece horas con treinta minutos del día y año ya señalado, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

Comité Técnico Resolutivo de Obra Pública Municipal



ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA



**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA
OCHOA**
SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA



LIC. SILVIA GONZÁLEZ URQUIZA
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 6 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ EN SU FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIÓ EN SESIÓN PÚBLICA EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE MARIANO ESCOBEDO S/N, SEGUNDO PISO, EN LA COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLEJÓN DE LAS CARRERAS, ELDORADO, SINDICATURA DE ELDORADO.

UNA VEZ REUNIDO DICHO COMITÉ, SE DA LECTURA AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LOPSRMES, EL COMITÉ APLICÓ LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA EL 10 DE ABRIL DE 2017 QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA CONVOCATORIA Y FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LOPSRMES.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
licitación N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



De acuerdo al Artículo 57 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para la evaluación técnica de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes se verificaron los siguientes aspectos:

A) PROPUESTA TÉCNICA	PROCASA DE CULIACÁN S.A. DE C.V.	CARMOK S.A. DE C.V.	DOCCASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.	RAZGAR S.A. DE C.V.	SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.
I.- Que cada documento contiene toda la información solicitada;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
II.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuentan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos. * En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se consideró, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
III.- Que los licitantes cuentan con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
IV.- Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, es congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V.- Que el procedimiento constructivo descrito por el licitante demuestra que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento es acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
VI.- El municipio de Culiacán, Sinaloa, a través del área correspondiente, de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos, verifico en los estados financieros de los licitantes los siguientes aspectos:					
a) Que el capital de trabajo del licitante cubre el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que el licitante tiene capacidad para pagar sus obligaciones, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa, y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	--------	--------	--------	--------

VII.-Se verificó el grado de cumplimiento de los contratos celebrados por el licitante con dependencias o entidades, conforme a los parámetros establecidos en la convocatoria.

De conformidad con las condiciones de pago, se verificaron, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:

- A. De acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, se estableció en la convocatoria que la modalidad de contratación es sobre la base de precios unitarios, por lo que se verificó:
 - I. De los programas

a) Que el programa de ejecución de los trabajos si corresponde al plazo establecido en la convocatoria;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización son congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción son congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Que los suministros son congruentes con el programa de ejecución general.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II. De la maquinaria y equipo:

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE CULLIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



<p>a) Que la maquinaria y el equipo de construcción son los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coinciden con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante son las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde se ejecutará y son congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por él, y</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos son considerados como nuevos, y los rendimientos presentados corresponden a los que determinan los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizarán los trabajos;</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p align="center">III. De los materiales:</p>					
<p>a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideraron los desperdicios, mermas y los usos en el caso de madera y andamios de acuerdo con la vida útil de estos materiales, y</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente son las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la convocatoria, y</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p align="center">IV. De la mano de obra:</p>					
<p>a) Que el personal administrativo, técnico y de obra es el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULLIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



<p>b) Que los rendimientos considerados se encuentran dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>c) Que se consideraron trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



Rubros y Subrubros	Evidencia documental	Puntos a distribuir	PROCESA DE CULIACÁN S.A. DE C.V.	CARMOK S.A. DE C.V.	DOCSASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.	RAIZGAR S.A. DE C.V.	SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.
1. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:							
1.-RELATIVO A LA CALIDAD	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	16.00					
a) Materiales	2.1).- Programa de utilización de materiales DOCUMENTO AT11 A. Si el formato no es llenado con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
b) Mano de obra	2.1).- Programa de mano de obra DOCUMENTO AT11 Bdebidamente requisitado.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
c) Maquinaria y equipo de construcción	2.1).- Programa y relación de maquinaria y equipo de construcción DOCUMENTO AT11 C y DOCUMENTO AT 7, debidamente requisitado.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	2.1).- Organigrama del personal profesional técnico DOCUMENTO AT3, programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos DOCUMENTO AT11 D, debidamente requisitados y el curriculum correspondiente ENPAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N.º. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:	e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	2.1).- Procedimiento constructivo DOCUMENTO AT12 EN MEMBRETADO DEL LICITANTE.	50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:	PROCASA DE CULIACÁN S.A. DE C.V.	CARMOK S.A. DE C.V.	DOCCASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.	RAIZGAR S.A. DE C.V.	SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.
	f) Programas	2.1).- programas de mano de obra DOCUMENTO AT11 B, maquinaria y equipo de construcción DOCUMENTO AT11 C, utilización de materiales DOCUMENTO AT11 A, utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos DOCUMENTO AT11 D y programa de ejecución de los trabajos DOCUMENTO AT110debidamente requisitados.	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
g) Sistema de aseguramiento de calidad	2.1).- Verificación o Certificación vigente del laboratorio y personal que se pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar, emitida por La Dirección General de Servicios Técnicos o cualquier otra institución mexicana facultada para ello. DOCUMENTO AT13. FORMATO LIBRE PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.	2.00	0.00	2.00	0.00	0.00	0.00	
TOTAL DE PUNTOS		15.00	14.00	16.00	14.00	14.00	14.00	
2.-RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	15.00	14.00	16.00	14.00	14.00	14.00	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signatures and scribbles]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:	PROGASA DE CULIACÁN S.A. DE C.V.	CARMOK S.A. DE C.V.	DOCSASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.	RAIZGAR S.A. DE C.V.	SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.
LICITANTE							
a) Capacidad de los recursos humanos	6.00						
a1) Experiencia en obras	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8	1.8
a2) Competencia o habilidad en el trabajo	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00	3.00
a3) Dominio de herramientas con la obra a ejecutar	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20	1.20

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



<p>1. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:</p>	<p>50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:</p>	<p>PROGASA DE CULIACÁN S.A. DE C.V.</p>	<p>CARMOK S.A. DE C.V.</p>	<p>DOCSASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.</p>	<p>RAIZGAR S.A. DE C.V.</p>	<p>SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.</p>
<p>b) Capacidad de recursos económicos del licitante</p>	<p>6.00</p>	<p>6.00</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00</p>	<p>6.00</p>	<p>6.00</p>
<p>c) Participación de los discapacitados</p>	<p>1.00</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00</p>
<p>d) Subcontratación de MIPYMES</p>	<p>2.00</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00</p>	<p>0.00</p>
<p>TOTAL DE PUNTOS</p>	<p>10.00</p>	<p>12.00</p>	<p>6.00</p>	<p>6.00</p>	<p>12.00</p>	<p>12.00</p>
<p>3.-RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y</p>	<p>2.-Condición requerida para obtener el puntaje</p>					

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:	PROCASA DE CULIACÁN S.A. DE C.V.	CARMOK S.A. DE C.V.	DOCSASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.	RAIZGAR S.A. DE C.V.	SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.
ESPECIALIDAD DEL LICITANTE							
a) Experiencia	2.1).- Relación de Contratos en Trabajos Ejecutados DOCUMENTO AT4y copia simple Contratos debidamente requisitados de las obras similar(es) solicitada(s)	3.00	3.00	0.38	0.75	1.13	1.13
b) Especialidad	2.1).- DOCUMENTO AT4relación de contratos de obras ejecutadas y copia simple de los contratos debidamente requisitados de la(s) obra(s) similar(es) y magnitud solicitada(s) en LA CONVOCATORIA.	7.00	7.00	0.56	0.84	1.12	0.84
TOTAL DE PUNTOS			10.0	0.94	1.59	2.25	1.97
4.-RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	2.-Condición requerida para obtener el puntaje						
a) Cumplimiento de los contratos	2.1).- Relación de Contratos Cumplidos en tiempo y forma DOCUMENTO AT4, copia simple de los Contratos, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos y obligaciones, debidamente requisitados; de la(s) obra(s) similar(es) solicitada(s). En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia de los contratos, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente).	5.00	5.00	0.00	0.65	0.00	0.43

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



<p>1. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:</p>	<p>50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:</p>	<p>PROCASA DE CULIACÁN S.A. DE C.V.</p>	<p>CARMOK S.A. DE C.V.</p>	<p>DOCSASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.</p>	<p>RAIZGAR S.A. DE C.V.</p>	<p>SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.</p>
<p>TOTAL DE PUNTOS</p>		<p>5.00</p>	<p>0.00</p>	<p>0.65</p>	<p>0.00</p>	<p>0.43</p>
<p>5.-CONTENIDO NACIONAL</p>	<p>2.-Condición requerida para obtener el puntaje</p>	<p>4.00</p>				
<p>a) Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente.</p>	<p>2.1.- Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con el porcentaje requerido de contenido nacional de la obra y que, a su vez, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que integren el contenido nacional exigido de la obra, cumplirán con lo dispuesto por la regla 15, en relación con la regla 5, de las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", expedidas por la secretaria de economía. DOCUMENTO A T 12</p>	<p>2.00</p>	<p>2.00</p>	<p>2.00</p>	<p>2.00</p>	<p>2.00</p>
<p>b) Mano de obra.</p>	<p>2.1.- Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con el porcentaje requerido de contenido nacional de la obra y que, a su vez, los materiales, maquinaria y equipo de</p>	<p>2.00</p>	<p>2.00</p>	<p>2.00</p>	<p>2.00</p>	<p>2.00</p>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:

<p>instalación permanente, que integren el contenido nacional exigido de la obra, cumplirán con lo dispuesto por la regla 15, en relación con la regla 5, de las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", expedidas por la secretaria de economía. DOCUMENTOA AT 12</p>	<p>50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:</p>	<p>PROCASA DE CULIACÁN S.A. DE C.V.</p>	<p>CARMOK S.A. DE C.V.</p>	<p>DOCSASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.</p>	<p>RAIZGAR S.A. DE C.V.</p>	<p>SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.</p>
<p>TOTAL DE PUNTOS</p>		<p>4.00</p>	<p>4.00</p>	<p>4.00</p>	<p>4.00</p>	<p>4.00</p>
<p>PUNTOS TOTALES EN LA PROPUESTA TÉCNICA</p>		<p>45.00</p>	<p>26.94</p>	<p>26.24</p>	<p>32.25</p>	<p>32.40</p>

LA EVALUACIÓN EN SU ASPECTO TÉCNICO ARROJÓ LO SIGUIENTE:

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA
PROCASA DE CULIACÁN S.A. DE C.V.	45.00
CARMOK S.A. DE C.V.	26.94
DOCSASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.	26.24
RAIZGAR S.A. DE C.V.	32.25
SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	32.40

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LAS PROPUUESTAS PRESENTADAS POR LA LICITANTE PROCASA DE CULIACÁN S.A. DE C.V, SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

ASI MISMO, LAS PROPUUESTAS QUE SE DESECHAN POR NO CUMPLIR CON LA CONVOCATORIA Y LAS CAUSAS QUE LA MOTIVARÓN SON LAS SIGUIENTES:

LICITANTE:	CAUSA:
CARMOK S.A. DE C.V.	<p align="center">PROPUUESTAS DESECHADAS:</p> <p>INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUUESTA TÉCNICA 26.94 PUNTOS.</p>
DOCSASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.	<p>INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS</p>

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



	<p>37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 26.24 PUNTOS.</p>
<p>RAIZGAR S.A. DE C.V.</p>	<p>INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 32.25 PUNTOS.</p>
<p>SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.</p>	<p>INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 57 SEGUNDO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, ARTICULO 69 FRACCION II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 18 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J PAGINA 5 DE 37, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE LA PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER EN SU EVALUACIÓN DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS EMITIDOS POR LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 32.40 PUNTOS.</p>



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



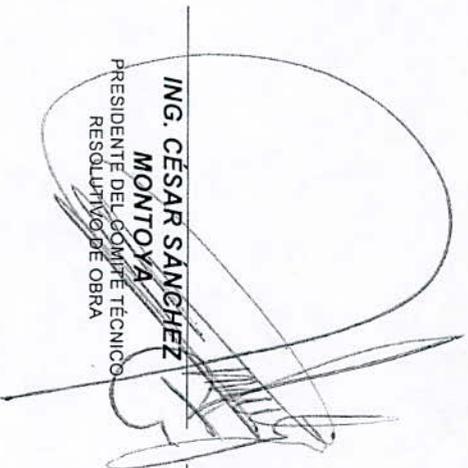
H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA PRIMERA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIRÁ PARA CONTINUAR CON EL PROCESO DE EVALUACIÓN EL DÍA MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017A LAS 10:00 HORAS EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE MARIANO ESCOBEDO S/N, SEGUNDO PISO, EN LA COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN PÚBLICA, Y SE LEVANTA EL ACTA RESPECTIVA PARA QUE QUEDA COMO CONSTANCIA Y SE FIRMA DE CONFORMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y LOS PROPONENTES QUE ASISTIERON.

CULIACÁN, SINALOA A 12:00 DEL DÍA MIÉRCOLES 6 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.


ING. CÉSAR SÁNCHEZ
MONTOYA
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA


LIC. JOSÉ DE JESUS
GARZA OCHOA
SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA


LIC. SILVIA GONZALEZ
URQUIZA
VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO
RESOLUTIVO DE OBRA

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		Evidencia documental		Puntos a distribuir		PROCESA DE CALIACAN S.A. DE C.V.		CAMOR S.A. DE C.V.		DOCSA IN INTECORA S.A. DE C.V.		PAZQUI S.A. DE C.V.		SENGENO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.	
1.-RELATIVO A LA CALIDAD	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	16													
a) Materiales	2.1).- Programa de utilización de materiales DOCUMENTO AT11 A. Si el formato no es llenado con la información solicitada por LA CONVOCANTE, o es ilegible no se considerará para el otorgamiento de puntaje.	2		2		2		2		2		2		2	
b) Mano de obra	2.1).- Programa de mano de obra DOCUMENTO AT11 B debidamente requisitado.	2		2		2		2		2		2		2	
c) Maquinaria y equipo de construcción	2.1).- Programa y relación de maquinaria y equipo de construcción DOCUMENTO AT11 C y DOCUMENTO AT11 D.	2		2		2		2		2		2		2	
d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos	2.1).- Organigrama del personal profesional técnico DOCUMENTO AT13, programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos DOCUMENTO AT11 D, debidamente requisitados y el curriculum correspondiente EN PAPEL MEMBRETAO DEL LICITANTE.	2		2		2		2		2		2		2	
e) Procedimientos constructivos y descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos.	2.1).- Procedimiento constructivo DOCUMENTO AT17 EN PAPEL MEMBRETAO DEL LICITANTE.	3		3		3		3		3		3		3	
f) Programas	2.1).- programas de mano de obra DOCUMENTO AT11 B, maquinaria y equipo de construcción DOCUMENTO AT11 C, utilización de materiales DOCUMENTO AT11 A, utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos DOCUMENTO AT11 D y programa de ejecución de los trabajos DOCUMENTO AT10 debidamente requisitados.	3		3		3		3		3		3		3	
g) Sistema de aseguramiento de calidad	2.1).- Verificación o Certificación vigente del laboratorio y personal que se pretende emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos por ejecutar, emitida por La Dirección General de Servicios Técnicos o cualquier otra institución mexicana facultada para ello. DOCUMENTO AT12. FORMATO LIBRE PAPEL MEMBRETAO DEL LICITANTE.	2		0		2		0		2		0		0	
TOTAL DE PUNTOS		16		14		16		14		14		14		14	
2.-RELATIVO A LA CAPACIDAD DEL LICITANTE		15													
a) Capacidad de los recursos humanos	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	6													
a1) Experiencia en obras	Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos DOCUMENTO AT 11 D. Y curriculum vitae FORMATO CV EN PAPEL MEMBRETAO DEL LICITANTE, debidamente requisitados.	1.8		1.8		1.8		1.8		1.8		1.8		1.8	
a2) Competencia o habilidad en el trabajo	2.1).- Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos DOCUMENTO AT11 D, curriculum vitae FORMATO CV EN PAPEL MEMBRETAO DEL LICITANTE y copia de los documentos con que acrediten cuando menos el nivel académico solicitado (cursos, diplomas, certificados, título, cedula profesional, etc.) en LA CONVOCATORIA, debidamente requisitados.	3		3		3		3		3		3		3	
a3) Dominio de herramientas con la obra a ejecutar	2.1).- Programa de utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección y administración de los trabajos DOCUMENTO AT11 D, Curriculum Vitae FORMATO CV EN PAPEL MEMBRETAO DEL LICITANTE y copia de los documentos con que acrediten el dominio en programas informáticos solicitados, tales como constancias de asistencia a cursos o escrito mediante el cual manifiesten su dominio en los programas solicitados. (dominio de oficio, opus, autocad, inglés, etc.) Debidamente requisitados.	1.2		1.2		1.2		1.2		1.2		1.2		1.2	

 Pagina 1

 MATRIZ DE PUNTO

PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLEJÓN DE LAS CARRERAS, EL DORADO, SINDICATURA DE EL DORADO

AYTO-LOPSRMES-17-CP/R/33-051

I. PROPUESTA TÉCNICA, se evaluarán por el mecanismo de puntos los rubros y subrubros siguientes:		50 puntos, distribuidos en los Rubros y Subrubros como sigue:	PROCESA DE OULMOAN S.A DE C.V.	CAAMOK S.A. DE C.V.	DOCSASIM INTEGRADORA S.A. DE C.V.	BAJOUR S.A. DE C.V.	SENDENO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.
Rubros y Subrubros	Evidencia documental	Puntos a distribuir					
b) Capacidad de recursos económicos del licitante	2.1).- Declaraciones fiscales, estados financieros declarados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición. En el caso de participación en grupo se deberán entregar estos documentos por cada integrante del grupo. DOCUMENTO AT16	6	6	0	0	6	6
c) Participación de los discapacitados	2.1).- Relación de personal con discapacidad adscrito a la empresa DOCUMENTO AT 13 Y, en su caso, el Alta en el Régimen Obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social que se haya dado cuando menos con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las personas discapacitadas en la planilla de trabajo de la empresa.	1	0	0	0	0	0
d) Subcontratación de MIPYMES	2.1).- Relación de empresas MIPYMES que se subcontratarán DOCUMENTO AT5 incluyendo la documentación que se solicita en dicho formato.	2	0	0	0	0	0
TOTAL DE PUNTOS		15	12	6	6	12	12
3.-RUBRO RELATIVO A LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	10					
a) Experiencia	2.1).- Relación de Contratos en Trabajos Ejecutados DOCUMENTO AT4 y copia simple Contratos debidamente requisitados de las obras similar(es) solicitada(s)	3	3.00	0.38	0.75	1.13	1.13
b) Especialidad	2.1).- DOCUMENTO AT4 relación de contratos de obras ejecutadas y copia simple de los contratos debidamente requisitados de la(s) obra(s) similar(es) y magnitud solicitada(s) en LA CONVOCATORIA	7	7.00	0.56	0.84	1.12	0.84
TOTAL DE PUNTOS		10	10	0.94	1.59	2.25	1.97
4.-RUBRO RELATIVO A CUMPLIMIENTO DE	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	5					
a) Cumplimiento de los contratos	2.1).- Relación de Contratos Cumplidos en tiempo y forma DOCUMENTO AT4, copia simple de los Contratos, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos y obligaciones debidamente requisitados; de la(s) obra(s) similar(es) solicitada(s). En el caso de contratos con particulares deberán anexar copia de los contratos, así como el finiquito de los trabajos o acta de extinción de derechos (o su equivalente)	5	5.00	0.00	0.65	0.00	0.43
TOTAL DE PUNTOS		5	5.00	0.00	0.65	0.00	0.43
5.-CONTENIDO NACIONAL	2.-Condición requerida para obtener el puntaje	4					
	2.1.- Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con el porcentaje requerido de contenido nacional de la obra y que, a su vez, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que integren el contenido nacional exigido de la obra, cumplirán con lo dispuesto por la regla 15, en relación con la regla 5, de las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", expedidas por la secretaría de economía. DOCUMENTO AT 12	2	2	2	2	2	2

Rubros y Subrubros	Evidencia documental	Puntos a distribuir	PROCESA DE CUIJACAN S.A. DE C.V.	CARMOK S.A. DE C.V.	DOCSASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.	RAZGAR S.A. DE C.V.	SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.
	2.1 - Escrito del licitante en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cumplirá con el porcentaje requerido de contenido nacional de la obra y que, a su vez, los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que integren el contenido nacional exigido de la obra, cumplirán con lo dispuesto por la regla 15, en relación con la regla 5, de las "reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal", expedidas por la secretaría de economía. DOCUMENTO A1 12	2		2	2	2	2
TOTAL DE PUNTOS		4	4	4	4	4	4
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPOSTA TÉCNICA		50	45.00	26.94	26.24	32.25	32.40
TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS EN LA PROPOSTA ECONOMICA		50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE PUNTOS		100	45.00	26.94	26.24	32.25	32.40
	POSICIÓN						

SUBRUBRO	CANTIDADE S MAXIMAS	AÑOS CONTRATOS ACTAS	AÑOS	PUNTOS MAXIMOS
EXPERIENCIA	8	25	3	
ESPECIALIDAD	25	7	5	
CUMPLIMIENTO	23			
EMPRESA				
PROCESA DE CUIJACAN S.A. DE C.V.			AÑOS	CONTRATO
PUNTOS	8		8	25
CARMOK S.A. DE C.V.			3.00	7.00
PUNTOS	1		1	2
DOCSASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.			0.38	0.56
PUNTOS	2		2	3
RAZGAR S.A. DE C.V.			0.75	0.84
PUNTOS	3		3	4
SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.			1.13	1.12
PUNTOS	3		3	3
			1.13	0.84
				0.43
				2.40

[Handwritten signature]
Página 3

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, ROSALES, SINALOA, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA MIERCOLES 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DEL COMITÉ EN SU FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, EL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL SE REUNIÓ EN SESIÓN PÚBLICA EN LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE MARIANO ESCOBEDO S/N, SEGUNDO PISO, EN LA COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA, PARA EVALUAR EN SU PARTE TÉCNICA LAS PROPUUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLEJÓN DE LAS CARRERAS, ELDORADO SINDICATURA DE ELDORADO.

UNA VEZ REUNIDO DICHO COMITÉ, SE DA LECTURA AL ACTA PRIMERA LEVANTADA CON MOTIVO DEL ACTO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUUESTAS.

SE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN CUANTITATIVA Y SE REALIZÓ LA VALORACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ECONOMICA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LOPSRMES, EL COMITÉ APLICÓ LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD CON EL "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN MATERIA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA" PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE SINALOA EL 10 DE ABRIL DE 2017 QUE SIRVIERON DE BASE PARA LA CONVOCATORIA Y FUNDAMENTADO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LOPSRMES,



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRME-17-CP/R33-051



ACTO CONTINUO SE PROCEDIÓ A LA APERTURA Y REVISIÓN LOS SOBRES QUE CONTIENEN LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE AQUELLAS QUE FUERON DECLARADAS SOLVENTES EN SU ASPECTO TÉCNICO, UNA VEZ VERIFICADO QUE LOS SOBRES NO FUERON VIOLADOS SE PROCEDE A ABRIRLOS, A FIN DE REALIZAR SU REVISIÓN EXHAUSTIVA, MISMAS QUE DEBERÁ CONTENER LOS ANEXOS ECONÓMICOS SIGUIENTES:

De acuerdo al **Artículo 57** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, para la **evaluación económica** de las proposiciones bajo el mecanismo de **evaluación de puntos y porcentajes** se verificaron los siguientes aspectos:

A) PROPUESTA ECONÓMICA

I. Que cada documento contiene toda la información solicitada;	Cumple	PROCASA DE CULIACÁN S.A. DE C.V.
II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el licitante son aceptables, es decir, que son menores, iguales y no rebasan el presupuesto de obra elaborado previamente por la convocante como parte del proyecto ejecutivo.	Cumple	
De conformidad con las condiciones de pago, se verificaron, además de lo previsto en el párrafo anterior, los siguientes aspectos:		
A. De acuerdo con el artículo 64 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en la convocatoria que la modalidad de contratación es sobre la base de precios unitarios, por lo que se verificó:		
I. Del presupuesto de obra:		
a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se estableció el importe del precio unitario;	Cumple	
b) Que los importes de los precios unitarios son anotados con número y con letra, los cuales son coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis y	Cumple	
c) Que las operaciones aritméticas se ejecutaron correctamente.	Cumple	
d) Que los insumos propuestos por el licitante si corresponden a los periodos presentados en los programas;	Cumple	

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



II. **Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se realizó de acuerdo con lo establecido en el Artículo 29 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa:**

a) Que los análisis de los precios unitarios están estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;	Cumple	
b) Que los costos directos están integrados con los correspondientes materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;	Cumple	
c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes están dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;	Cumple	
d) Que los costos básicos de la mano de obra se obtuvieron aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores;	Cumple	
e) Que el cargo por el uso de herramienta menor está incluido, y	Cumple	
f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se obtuvieron por hora efectiva de trabajo y se presentan análisis para cada máquina o equipo, incluyendo los accesorios que tienen integrados;	Cumple	
III. Que los análisis de costos directos se estructuraron y determinaron de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:	Cumple	
a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante son congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria.	Cumple	
b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante son congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalecen en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y	Cumple	
c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se determinaron con base en el precio y rendimientos considerados como nuevos, y se tomaron como máximos los rendimientos que determinan los manuales de los fabricantes, así como las características ambientales y topográficas de la zona donde se realizarán los trabajos;	Cumple	
IV. Que los análisis de costos indirectos están estructurado y determinados de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se consideró:	Cumple	
a) Que el análisis se valorizó y desglosó por conceptos con su importe correspondiente, se anotó el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;	Cumple	





H. AYUNTAMIENTO DE CULLIACÁN
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



<p>b) Que para el análisis de los costos indirectos se consideraron adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenden únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y</p>	Cumple		
<p>c) Que no se incluyó ningún cargo que, por sus características o conforme a la convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;</p>	Cumple		
<p>v. Que el análisis, cálculo e integración del costo financiero se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, además se verificó:</p>	Cumple		
<p>a) Que los ingresos por concepto de anticipo consideran la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de dicho anticipo;</p>	Cumple		
<p>b) Que el costo del financiamiento está representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;</p>	Cumple		
<p>c) Que la tasa de interés aplicable está definida con base en un indicador económico específico;</p>	Cumple		
<p>d) Que el costo del financiamiento es congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y</p>	Cumple		
<p>e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante es congruente con lo establecido en la convocatoria;</p>	Cumple		
<p>VI. Que el cargo por utilidad fijado por el licitante se determinó de acuerdo con las bases de la convocatoria, se verificó:</p>	Cumple		
<p>VII. Que el importe total de la proposición es congruente con todos los documentos que la integran, y</p>	Cumple		
<p>VIII. Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, son congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.</p>	Cumple		

UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS Y LAS QUE POR NO CUMPLIR CON LAS BASES DE LICITACIÓN FUERON DESECHADAS Y LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON:



[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]



H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



ACTO SEGUIDO SE PROCEDIÓ A DAR LECTURA EN VOZ ALTA AL IMPORTE DE LAS PROPOSICIONES ACEPTADAS. UNA VEZ EFECTUADA ÉSTA, A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LAS PROPUESTAS ACEPTADAS PRELIMINARMENTE.

LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS EN PRINCIPIO ACEPTADAS SON:

LICITANTE	MONTO SIN I.V.A.
PROCASA DE CULIACÁN S.A. DE C.V.	\$7'726,428.23

SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS DE LOS RUBROS Y SUB-RUBROS Y DE ACUERDO A LA FÓRMULA DE PROPORCIONALIDAD QUE PARA EL EFECTO EMITIÓ LA SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA, POR LO QUE DE ESTA APLICACIÓN SE OBTUVO LA SIGUIENTE DISTRIBUCIÓN DE PUNTOS.

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA
PROCASA DE CULIACÁN S.A. DE C.V.	50.00

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$PPAj = 50(PSPMB/PPj)$ Para toda $j = 1, 2, \dots, n$

Dónde:

PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a cada una de las proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN ECONÓMICA	PUNTOS TOTALES
PROCASA DE CULIACÁN S.A. DE C.V.	45.000	50.00	95.00

PROPUESTAS DESECHADAS EN LA REVISIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
EMPRESAS Y CAUSAS
NINGUNA EMPRESA FUE DESECHADA

EN SU ANÁLISIS DETALLADO SE ENCONTRÓ, QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA LICITANTE **PROCASA DE CULIACÁN S.A. DE C.V.**, SE CONSIDERA SOLVENTE PORQUE CUMPLE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, ESTE COMITÉ RESOLUTIVO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPAL EMITIRÁ EL DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SERVIRÁ DE BASE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, MISMO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 A LAS 14:00 HORAS LA SALA DE USOS MÚLTIPLES DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN, SITO EN AVENIDA ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE MARIANO ESCOBEDO S/N, SEGUNDO PISO, EN LA COLONIA CENTRO, CULIACÁN, SINALOA.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN PÚBLICA, Y SE LEVANTA EL ACTA RESPECTIVA PARA QUE QUEDA COMO CONSTANCIA Y SE FIRMA DE CONFORMIDAD POR LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y LOS PROPONENTES QUE ASISTIERON.

CULIACÁN, SINALOA A 12:00 DEL DÍA MIÉRCOLES 13 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN
ACTA SEGUNDA DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
LICITACIÓN PÚBLICA
LICITACIÓN N°. AYTO-LOPSRMES-17-CP/R33-051



PROponentes	
EMPRESA	FIRMA

PROCASA DE CULIACAN S.A. DE C.V.

CARMOK S.A. DE C.V.

DOCSASIN INTEGRADORA S.A. DE C.V.

RAIZGAR S.A. DE C.V.

SENDERO EMPRESARIAL DE MEXICO S.A. DE C.V.

 ING. CÉSAR SÁNCHEZ MONTOYA PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA	 LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA OCHOA SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA	 LIC. SILVIA GONZALEZ URQUIZA VOCAL DEL COMITÉ TÉCNICO RESOLUTIVO DE OBRA
---	--	--

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa

